



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dieciocho (18) días de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Karen Daniela Ramírez Uribe
Demandado : Alex Fernando Ramírez Useche
Radicación : 2020- 00061
Interlocutorio : 137

Realizada la liquidación de las costas por secretaría (fl.30), de las cuales corrió el traslado en silencio, el Despacho, las aprueba.

Se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito como se ordenó en la providencia anterior y de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Se indica a las partes que cualquier información o trámite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE

La juez,

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c26144d9b77e8cc103f8b96a689f1ac41d77e4b574bc78b050eb7bf66468d9e

Documento generado en 18/03/2021 03:03:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>